



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 16 DIC 2025

VISTO, El expediente ID N° 8.183.092 mediante el cual el alumno Cardozo, Pablo Damian, DNI N° 30.624.860 – Legajo N° 44.649 de la carrera “*Maestría en Administración de Negocios*”, solicita una prórroga para finalizar sus estudios, y

CONSIDERANDO

Que en la Ordenanza N° 1924 – apartado 51 se establece el plazo máximo de cuatro (4) años para concluir la carrera, encontrándose vencido dichos plazos.

Que el Comité Académico de la carrera evaluó y avaló favorablemente el pedido de prórroga solicitado por el alumno.

Que se hace necesario la aprobación de la misma para no entorpecer la continuidad y finalización de sus estudios.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado tomó conocimiento de la misma y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto dela Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Cardozo, Pablo Damian, DNI N° 30.624.860 – Legajo N° 44.649 de la carrera “*Maestría en Administración de Negocios*” una prórroga por doce (12) meses a partir de la aprobación de la presente resolución para la presentación y defensa de la tesis, según lo establecido en la Ordenanza 1924.

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese. –

RESOLUCIÓN N° 1056

UTN
FRRo
GC
LR

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico